

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local

DECRETO DE LA ALCALDÍA nº 18/2015 de 24-Junio-2015.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha Diecisiete de Junio de 2015. Visto el Acuerdo Plenario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha Veinticuatro de Junio de 2015, relativo a la creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias en ella conforme a lo legalmente establecido. En virtud de las facultades que me confieren los arts. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además de la propia Sra. Alcaldesa-Presidenta: Dña. Inmaculada Delgado Núñez, a los siguientes Concejales:

-D. Jonás Martín Martín. Concejale del Grupo Municipal Popular. Al que se nombra además Concejale Secretario de la Junta de Gobierno Local.

-D. Domingo Martínez Rivera. Concejale del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- Competencias de la Junta de Gobierno local: de conformidad con el acuerdo Plenario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha Veinticuatro de Junio de 2015, en virtud con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, acuerda delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.

TERCERO.- Establecer la periodicidad quincenal de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local, en aplicación del artículo 112.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, señalándose como días de celebración los días quince de cada mes o inmediato hábil anterior o posterior y los días treinta de cada mes o inmediato hábil anterior o posterior, según coincida en el calendario día inhábil o día en que a la Sra. Secretaria no le corresponda desempeñar su trabajo en este municipio, habida cuenta que pertenecemos a una Agrupación Intermunicipal de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención. Estableciendo como hora de celebración las 9.30 horas.

Periodos vacacionales: Se facultar a la Sra. Alcaldesa para suspender la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y para alterar las que coincidan con Semana Santa y Navidad, u otras de naturaleza análoga, como consecuencia de los periodos vacacionales, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera Sesión que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De conformidad con lo que determina el art. 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se convoca la Sesión Constitutiva de la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a **las 10:00 a.m. del día Veintinueve de Junio de 2015**, con sujeción al siguiente orden del día:

PRIMERO.- Constitución de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Comienzo de legislatura.

Notifíquese a los Señores Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Salvatierra de Santiago, a veinticuatro de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta:

Inmaculada Delgado Núñez

4457